



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

07 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

402

VISTO: El Contrato de Locación suscripto el 17/06/21 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Paseo Shopping S.A.", ésta última representada por el C.P.N. Rodolfo Di Bacco, D.N.I. N° 11.065.328, en su carácter de Presidente de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Contrato de Locación es el alquiler del Local de Uso Comercial N° 204, con un área útil de aproximadamente 24 m², que se encuentra situado en la Planta Alta del Complejo Comercial que la mencionada Firma posee en Av. Aconquija N° 1.779 esquina Luis Lobo de la Vega de esta ciudad; vigente por el término de 30 (treinta) meses contados a partir del 01/06/2021 al 30/11/23 y destinado única y exclusivamente en forma continua e ininterrumpida al funcionamiento de oficinas de la Municipalidad de Yerba Buena;

Que el Contrato de Locación citado se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en los mismos, estableciéndose en su Cláusula Tercera el precio del alquiler del Local Comercial que nos ocupa;

Que el aludido Contrato de Locación surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 6.841-M17(I)-S-21, el que cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las cuales se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación del L.U.C. N° 204 del Complejo Comercial ubicado en Av. Aconquija N° 1.779 esquina Luis Lobo de la Vega de esta ciudad, suscripto el 17/06/21 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Paseo Shopping S.A.", ésta última representada por el C.P.N. Rodolfo Di Bacco, D.N.I. N° 11.065.328, en su carácter de Presidente de dicha Firma, con vigencia por el término de 30 (treinta) meses contados a partir del 01/06/21 al 30/11/23, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Firma "Paseo Shopping S.A.", a través de la Jefatura de Despacho de la Secretaría de Hacienda.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

07 JUL 2021

///.....

DECRETO: Nº 402

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Rentas, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA